

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 927/2017

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de octubre de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

5º. ADOPCIÓN DEL ESCUDO MUNICIPAL.

(...) Visto cuanto antecede y de conformidad con el informe de Secretaría de 19 de octubre de 2016, se eleva la siguiente propuesta de adopción de acuerdos:

Primero. Iniciar expediente para llevar a cabo la adopción del escudo municipal.

Segundo. Publicar el Acuerdo de admisión a trámite en el tablón de edictos de la Entidad Local y en las emisoras de radio y televisión locales.

Tercero. Abrir un período de información pública por plazo de veinte días, a contar dentro de los quince días siguientes desde este Acuerdo.

Cuarto. Citar expresamente a las Asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el Registro municipal.

Lo que se hace público a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones, indicándose que el dibujo del escudo y el informe que contiene la descripción técnica de símbolo, la justificación del mismo y sus figuras, podrá consultarse en el portal web municipal en la siguiente dirección electrónica: www.villadelrio.es

Villa del Río a 15 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente:
El Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.